



COMUNICADO

Sostenibilidad Medioambiental

El Ayuntamiento aprueba de forma inicial la ordenanza que regulará los nuevos precios de los servicios funerarios tras 13 años de congelación

- Los precios serán actualizados en un 5,7% de media respecto a los vigentes desde enero de 2012, mientras en este periodo los costes han subido un 31,5% que ha sido soportado por Parcemasas
- El 80% de los servicios que presta la empresa municipal son asumidos por las compañías de decesos, por lo que de forma mayoritaria no recaen directamente sobre la ciudadanía

Málaga, 20 de enero de 2025.- El Ayuntamiento de Málaga avanza en la tramitación de la actualización de precios iniciada en 2024 por la empresa municipal Parque Cementerio de Málaga (Parcemasas). La Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental ha aprobado hoy de forma inicial (con el voto favorable del Grupo Municipal del Partido Popular, la abstención del Grupo Municipal VOX y los votos en contra de los grupos municipales del Partido Socialista y Con Málaga) la propuesta de la ordenanza reguladora de las prestaciones patrimoniales de carácter público no tributarias por la prestación de servicios de cementerios, unidades de enterramientos y otros servicios funerarios de carácter municipal, que ya fue aprobada por la Junta de Gobierno Local el pasado 5 de diciembre (<https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/notas-de-prensa/detalle-de-la-nota-de-prensa/index.html?id=173684>). La nueva normativa conllevará la derogación de la actual ordenanza fiscal reguladora de las tasas por la concesión de derechos funerarios, en cumplimiento de la legislación estatal que establece que los servicios funerarios que anteriormente tenían la consideración de tasa han de ser remunerados como prestación patrimonial de carácter público no tributario.

1/3

Además, el cambio conllevará una actualización de precios tras 13 años de congelación en los que el incremento de costes (el IPC en la provincia ha subido un 31,5% desde enero de 2012 hasta diciembre de 2024) ha sido soportado por la sociedad dependiente del Área de Sostenibilidad Medioambiental. En la sesión, también han sido aprobados de forma inicial los precios privados por las actividades y servicios no coactivos ni básicos a



percibir por Parcemasa (traslados, urnas o tanatoestética, entre otros) con el voto favorable del Grupo Municipal del Partido Popular, la abstención del Grupo Municipal VOX y los votos en contra de los grupos municipales del Partido Socialista y Con Málaga; así como la modificación de los estatutos de la empresa municipal con los votos favorables de los grupos municipales del Partido Popular y Vox y las abstenciones de PSOE y Con Málaga.

Una vez que estos expedientes sean aprobados por el Pleno ordinario de este mes, serán sometidos a un periodo de exposición pública para que se puedan presentar alegaciones. Tras la resolución de las que pudieran recibirse, se procedería a la aprobación definitiva. La ordenanza entrará en vigor una vez publicado el texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y una vez hayan transcurrido 15 días desde la recepción de la copia o extracto del acuerdo de aprobación definitiva por parte de la Administración del Estado y de la Junta de Andalucía, según lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Así, cuando los nuevos precios estén vigentes, a los distintos servicios se les aplicará un incremento medio del 5,7% respecto a las tarifas vigentes desde 2012, que de forma mayoritaria no recaen directamente sobre la ciudadanía porque el 80% de los servicios son asumidos por las compañías de seguros de decesos. Este incremento medio conlleva que habrá servicios que mantendrán sus precios actuales (nichos, columbarios o inscripciones de títulos para unidades de enterramiento o panteones) y otros que subirán un 15% como los de cremación y tanatorio para adaptarlos al coste de su mantenimiento.

2/3

Esta actualización se enmarca en la necesidad de mantener el equilibrio con el coste real de mantenimiento y puesta al día de las instalaciones y servicios que se prestan, teniendo en cuenta que todos los beneficios de la entidad se revierten en la mejora de los servicios.

Mejoras en instalaciones y servicios

Mientras tanto, Parcemasa ha seguido mejorando y modernizando sus instalaciones para garantizar los niveles de calidad como servicio público esencial para la comunidad. Así, se han puesto en servicio 6 nuevas tanatosalas (ya son 28 las que hay operativas) para dar respuesta a la demanda, un nuevo edificio de Coordinación de Servicios que ha permitido mejorar la atención al público, una sala para la celebración de ceremonias laicas y un gabinete de atención psicológica gratuita por parte de profesionales especializados en traumas y el tratamiento del duelo.

Además, en materia de eficiencia y sostenibilidad cabe destacar la puesta en servicio en septiembre de 2023 del parque fotovoltaico en el cementerio de San Gabriel (Parcemasa) destinado al autoconsumo y que inyecta a la red energía eléctrica suficiente para cubrir la mayor parte de la demanda de las dependencias y servicios del complejo



funerario en horario diurno. En esta primera fase, la planta está formada por 1.052 paneles instalados en la cubierta de 38 de los 212 bloques de nichos que componen la necrópolis (más información en <https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/notas-de-prensa/detalle-de-la-nota-de-prensa/index.html?id=168911>).

Por otro lado, en junio del año pasado abrió sus puertas el cementerio municipal de animales de compañía para dar respuesta a una necesidad no cubierta desde el ámbito público para todas aquellas personas que buscan un espacio para el descanso de sus animales de compañía. Ubicadas en una parcela del Parque Cementerio de Málaga, se trata de unas instalaciones pioneras en España, ya que el resto de equipamientos similares existentes en otras ciudades son privados. En estos primeros seis meses de actividad, ha prestado 82 servicios entre incineraciones, enterramientos y depósito de cenizas en los jardines habilitados para ello (más información en <https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/notas-de-prensa/detalle-de-la-nota-de-prensa/index.html?id=174022>).